

CONCEPCIÓN, 12 de noviembre de 2014.-

Nº 6 3 6 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Federación Provincial Mutualista de Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase al señor **PABLO IBARRA IBARRA**, Secretario Municipal de Concepción, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **FEDERACIÓN PROVINCIAL MUTUALISTA DE CONCEPCIÓN**, el día sábado 15 de noviembre de 2014, a las 17.00 horas, en el local ubicado en calle [REDACTED] Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo autorizar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIÁNTEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Ibarra Ibarra.
- Señor Juan Aedo Tapia, [REDACTED] Concepción.
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 318136